I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2578 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Septiembre 30 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 374 de fecha 28 de Septiembre del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"CARNICERIA, EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALMACEN, FRUTAS Y VERDURAS",** a nombre de la contribuyente **Sra. ANA MARIA ARANGUIZ GUZMAN, Rut. Nº 10.983.410-6,** con domicilio comercial, ubicado en calle Cordillera Nº 2, Villa Suecia, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/PAL-F/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.